

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-MAQUINISTA CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2020

En Peraleda de la Mata, a 10 de Enero de 2020

Presidente: Dña. María del Carmen Rufo Lozano Secretario: D. Roberto Carrodeguas Méndez

Vocal: D. Álvaro Timón Sánchez

A las 10,30 horas, se reúnen los señores integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar una (1) plaza de PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES-MAQUINISTA, convocada por este Ayuntamiento en virtud de Resolución de Alcaldía número 2019-0411 de 1 de diciembre (B.O.P. de Cáceres número 234, martes 10 de diciembre de 2019) y fundamento en la Resolución de Alcaldía número 2020-0007 de fecha 10 de enero de 2020.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo en virtud de Resolución de Alcaldía número 2019/441 de fecha 30 de diciembre de 2019 para la realización de la fase de oposición, prueba teórica, consistente en la realización de un cuestionario tipo test compuesto por 25 preguntas.

Concluido este primer ejercicio, los aspirantes admitidos al proceso que lo han superado son llamados a comparecer para la realización del segundo ejercicio de la oposición, prueba práctica consistente en el manejo de retroexcavadora y plataforma elevadora. Este segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 5 puntos. Todo ello, conforme a la Base Séptima de la convocatoria.

Del resultado de la fase de oposición da cuenta la tabla siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	DNI	REGISTRO ENTRADA	Fase I. OPOSICIÖN		
		SOLICITUD	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	
			Fase teórica	Fase práctica	
DEL RIO RUFO, JULIO	28960***H	2019-E-RC- 2323	8,80	8,00	
LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	76121***D	2019-E-RC- 2296	7,20	3,00	
JOSE MANUEL BRAVO COMENDADOR	28979***C	2019-E-RC- 2324	No presentado		

Finalizada esta primera fase, se procede a la realización de la fase de concurso, valorando la documentación presentada por el único aspirante que ha superado la fase de oposición, conforme a la base séptima de la convocatoria (Decreto Alcaldía 2019-0411 de 3 de diciembre de 2019). Los resultados de esta fase de concurso se expresan en la tabla siguiente:

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

NOMBRE DEL CANDIDATO	DNI	REGISTRO ENTRADA SOLICITUD	Fase II. Concurso				
			Apartado 1	Apartado 2	Apartado 3	Apartado 4	TOTAL
			Experiencia profesional	Formación específica	Formación adicional	Permisos	Fase II
DEL RIO RUFO, JULIO	28960***H	2019-E-RC- 2323	4,00	3,00	2,00	-	9,00

De esta manera, Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación de aprobados, indicando los resultados obtenidos por el único candidato que ha superado las distintas fases que integran el proceso selectivo, así como la puntuación total obtenida queda reflejada en la tabla siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO DNI RI		REGISTRO ENTRADA SOLICITUD	Fase I. Oposición		Fase II.	PUNTUACIÓN
			Primer ejercicio Fase teórica	Segundo ejercicio Fase práctica	Concurso	
DEL RIO RUFO, JULIO	28960***H	2019-E-RC-2323	8,80	8,00	9,00	25,80

A la vista de los resultados, este Tribunal acuerda seleccionar **a D. JULIO DEL RIO RUFO** proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente su nombramiento. No obstante, este Tribunal recuerda lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenidas en las bases de la convocatoria.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, estableciendo <u>un plazo de reclamaciones</u> <u>que</u> finalizará a las 14.00 horas del martes 14 de Enero de 2020.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador. Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, de acuerdo con el calendario de actuaciones previsto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las trece horas y quince minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, **CERTIFICO.**